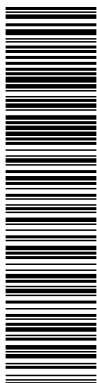


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Daniel Mantero Vázquez, don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Tania González Redondo y doña Esther Cumbre Leandro, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de mayo de 2021.

Aprobado por unanimidad.

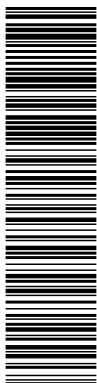
ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 13 de mayo de 2021, avocando competencias y aprobando la ampliación de la prórroga excepcional del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento (expediente 4/2015), del que la entidad Team Service Facility, S.L. es adjudicataria, para el periodo desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

2.2.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 13 de mayo de 2021, avocando competencias y aprobando Mandamiento de Pago a Justificar a nombre del habilitado José Antonio Gómez Martín, por importe de 3.000 €, para el pago de gastos de manutención con motivo del desplazamiento a Madrid para asistir a FITUR 2021.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por el Consejo de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de la subvención concedida por importe de 120.000 €, por Convenio 2020.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias (AFA) y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 1.300 €, para actividades 2020.

3.3.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.708,51 €, presentada por la Asociación de Vecinos Amapolas, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2020, por importe de 2.095,48 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 386,97 € de la indicada subvención.

3.4.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de las cantidades de 1.010,42 € y 133,10 €, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema, correspondiente a las subvenciones concedidas por importes de 1.017 € y 1.270 €, para mantenimiento y equipamiento 2020, respectivamente, e iniciar expediente para dar de baja las cantidades de 6,58 € y 1.136,90 € de la indicada subvención.

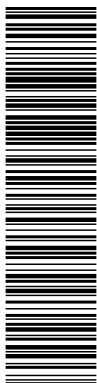
3.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana y, en consecuencia, el pago de las subvenciones concedidas por importes de 660 € para equipamiento y 3.149,60 €, para mantenimiento y actividades 2020.

3.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias (AFA) y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 6.000 €, por convenio 2020.

3.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Hispanidad Avanza y el abono de la cantidad pendiente de cobro por importe de 4.517,43 €, por convenio 2020.

3.8.- Aprobar la justificación y, en consecuencia, el pago de la cantidad de 1.738,63 €, presentada por la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Pilar, correspondiente a la subvención concedida por importes de 2.600 € para mantenimiento 2020, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 861,37 €

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1726198-QN0DR-CTIXB-RCUTY-98AB503E726EBCB33E8B913D5B2CF4A9870DE909) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>

de la subvención para mantenimiento 2020 y la subvención por importe de 2.000 € para equipamiento y actividades 2020.

3.9.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Síndrome de Asperger (AOSA-TEA) y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 3.000 €, por convenio 2020.

3.10.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Vida Adulta de Personas con Discapacidad Intelectual (AVADI) y, en consecuencia, el pago de las subvenciones concedidas por importes de 300 € y 3.100 €, para mantenimiento 2020 y actividades 2020, respectivamente.

3.11.- Aprobar la justificación presentada por el Club Deportivo Baloncesto Enrique Benítez y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 25.000 €, por convenio 2020.

3.12.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Estuario y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 2.500 €, por actividades 2020.

3.13.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Río Tinto Minera y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 1.400 €, por mantenimiento y actividades 2019.

4.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

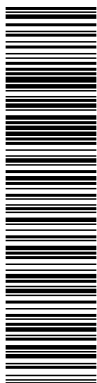
4.1.- Aprobar la reposición del importe justificado por la cantidad de 1.092,41 €, presentado por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio.

4.2.- Aprobar la reposición del importe justificado por la cantidad de 134,15 €, presentado por el Superintendente de la Policía Local, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del referido Servicio.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

5.- Reconocimientos de incentivos de productividad.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1726198-QN0DR-CTIXB-RCUTY-98AB509E726EBCB33E8B913D5E2CF4A9870DE809) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

5.1.- Reconocer el derecho a percibir la cantidad total de 1.231,58.-€ a Policías Locales, como incentivo de productividad, por el desempeño de funciones de Oficiales de Policía, realizadas durante los meses de agosto a diciembre de 2020.

5.2.- Reconocer el derecho a percibir la cantidad total de 1.948,89.-€, como incentivo de productividad, a Profesores de la Banda de Música, por el desempeño de funciones de superior categoría realizadas durante los meses de septiembre a noviembre de 2020.

6.- Reconocimiento de dietas.

6.1.- Reconocer el derecho a percibir dietas a Miembros de los Tribunales, Colaboradores y Asesores, por formar parte de los procesos selectivos llevados a cabo durante los años 2019 y 2020 para cobertura de personal funcionario y creación de Bolsas de Trabajo para personal temporal.- Por importe total de 5.736,63 €.-

6.2.- Reconocer el derecho a percibir dietas a Miembros de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, la dieta por asistencia es de 30,05 €. Por un importe total de 1.803 €, exptes. 1459, 1463, 1464, 1466, 1469, 1471, 1475, 1477, 1478, 1482, 1483, 1487 y 1489.-

7.- Reconocimiento de importes en concepto de antigüedad de Monitores del Plan Cultura en los Barrios, en ejecución de Sentencias.

Reconocer a Monitores del Plan Cultura en Los Barrios.- En Virtud De Sentencias.- Abono en concepto de antigüedad desde la fecha de la sentencia, así como del año anterior a la misma, por importe total de 23.869,63€.-

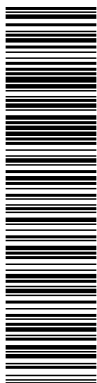
ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

8.- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

8.1.- Desestimar la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en c/Ginés Martín, nº 20, Piso 1º, al no ser presentada en el plazo establecido, con fundamento en el informe emitido.

8.2.- Desestimar la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en Pz. Moguer 1-8ºA.- por haber transcurrido el plazo de la calificación definitiva como VPO, con fundamento en el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1726198-QN0DR-CTIXB-RCUTY-98AB503E726EBCB33E8B913D5B2CF4A9870DE809) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

9.- Declaración de créditos incobrables y bajas de valores de expedientes remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

Aceptar la declaración de fallidos, remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva, respecto de deudores incluidos en expedientes de apremios, por ignorarse bienes o derechos embargables del deudor principal y la inexistencia de responsables solidarios y subsidiarios, declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad, de conformidad con los informes emitidos.

10.- Desestimar Alegaciones y otorgar la concesión administrativa para el uso privativo de espacio libre junto a local destinado a guardería sito en Avda. Villa de Madrid nº 8-13.

Desestimar Alegaciones y aprobar la referida concesión para el uso privativo de espacio libre junto a local destinado a guardería sito en Avda. Villa de Madrid nº 8-13, con carácter temporal y provisional mientras duren las necesidades de la actividad, por un periodo máximo de 75 años, con fundamento en el informe emitido.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

11.-Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona –INSERTA ANDALUCÍA.

Aprobar el referido convenio para la cobertura efectiva de las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad. Sin repercusión económica directa para el Ayuntamiento.-

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

12.-Convenio de colaboración a suscribir con Ferrovial Servicios y la Fundación Don Bosco Salesianos.

Aprobar el referido convenio para poner en marcha una Escuela de Oficios en la que se impartirá Formación Técnico-Práctica relacionada con el oficio de peón de jardinería.

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURAS

13.- Traspasos de concesiones de nichos del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1726198-QN0DR-CTIXB-RCUTY-98A850E726EBCB3E8B913D5B2CF4A9870DE809) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

13.1.- Concesión por 50 años provisional del nicho núm. 1198, fila 2ª del sector San Mateo, del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad, con vencimiento a 19 de febrero de 2037.

13.2- Traspaso de concesión a perpetuidad provisional de del nicho nº 553, fila 3ª del sector de San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

14.- Concesiones por 50 años de sepulturas del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder las concesiones por 50 años de sepulturas que a continuación se relacionan:

- Sepultura de 4ª clase, nº 78, galería 12, del sector de San Lucas, desde el 20 de diciembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2072.

- Sepultura de 3ª clase, nº 3, galería 7, del sector de San Pedro, desde el 21 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2075.

15.- Concesión por 25 años de columbario del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Conceder la concesión por 25 años del columbario núm. 9, fila 4ª, del sector San Juan, desde la fecha de inhumación de las cenizas.

ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR Y UNIVERSIDAD.

16.- Protocolo General de actuación a suscribir con la Universidad Internacional de Andalucía.

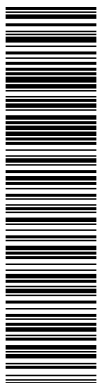
Aprobar el referido protocolo para canalizar la colaboración académica, científica, tecnológica y cultural entre el Ayuntamiento y la Universidad Internacional de Andalucía.

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

17.- Denegar licencias de instalación de placa de vado.

17.1.- Denegar a la Comunidad de propietario la Esperanza, licencia de instalación de placa de vado permanente, para acceso a SOLAR anexo al edificio sito en C/Lazo Real 2-4, al no aportar escritura de propiedad de dicha solar, con fundamento en el informe-propuesta emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1726198-Q0DR-CTIXB-RCUTY-98AB509E726EBCB33E8B913D5B2CF4A9870DE809) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

17.2.- Denegar a HAIRELIGHT S.L., licencia de instalación de placa de vado permanente, para acceso a local comercial sito en C/Santa Rafaela María 12-14, Local 3, adaptarse dicho inmueble a la normativa de garajes, con fundamento en el informe-propuesta emitido.

18.- Conceder licencia de instalación de placa de vado

Conceder licencia de instalación de placa de vado para las dos entradas en la nave industrial sita en Avda. de las Veredas 20-22, con la prohibición de introducir vehículos a motor en el interior de la nave.- Adjudicándole los núms. 2789 y 2790.

19.- Conceder licencia de reserva de estacionamiento.

Conceder licencia de reserva de estacionamiento a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., sito en Avenida Diego Morón nº 18, para efectuar operaciones de carga y descarga de Correos.

20.- Anular zona de prohibición de estacionamiento en el frontal del garaje con placa de vado nº 1809, sito en c/Cabezo de la Joya s/n.

Conceder anulación y autorizar retirada de licencia de zona de prohibición de estacionamiento de 6 metro, en el frontal del garaje sito en c/Cabezo de la Joya S/N, concedida por Junta de Gobierno de fecha 13-10-2009.

ÁREA DE VIVIENDA.

21.- Adjudicación de la vivienda sita c/Teniente de Navío Rafael Bravo nº 12, Bajo A. (Vivienda municipal 57 del Grupo de 192 viviendas de Huerta Mena).

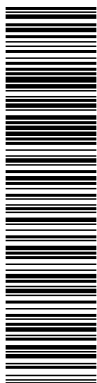
Aprobar la adjudicación de la citada vivienda, de conformidad con el el informe emitido.

URGENCIAS.

22.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 25-5-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QN0DR-CTIXB-RCUTY Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2021 a las 8:52:38 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/05/2021 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1726198-QN0DR-CTIXB-RCUTY-98AB509E726EBCB33E8B913D5B2CF4A9870DE909) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

22.1.- Contratación de trabajadores desempleados en el marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2020, para la realización de la obra "Aula Multifuncional en el Centro Municipal de Los Rosales".

Contratar a los trabajadores seleccionados para **18 puestos de peón** desde el 31 de mayo al 14 de junio de 2021, a través de oferta genérica presentada al SAE.

22.2- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del arrendamiento del inmueble sito en calle Aragón. Expte. 21/2021.

Aprobar los referidos pliegos, expediente de contratación y apertura de trámites, de conformidad con los informes emitidos.

22.3- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales. Expte. 22/2021.

Aprobar los referidos pliegos, expediente de contratación y apertura de trámites, de conformidad con los informes emitidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

23.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).